

Por la desaparición de Tomás Bravo en febrero de 2021

Juicio por abandono termina su tercera semana en Cañete

Actualmente solo la Fiscalía y la Defensoría son parte de la instancia que tiene a Jorge Escobar como único acusado de este delito.

Ya se cumplen 3 semanas desde que se comenzaron las audiencias del juicio oral en contra de Jorge Escobar Escobar, a quien se le acusa del delito de abandono de menor con resultado de muerte, afectando en definitiva a su sobrino nieto, Tomás Bravo. Con 13 jornadas ya realizadas, aún restan cerca de 20 más para que el juicio llegue a término en una de las aristas que buscan determinar qué ocurrió con el niño a más de 4 años de su desaparición en el sector Caripilún de Arauco.

Cabe recordar que uno de los querellantes, la Defensoría de la Niñez se retiró de la realización del juicio, debido a que actualmente existe otra investigación en curso por el delito de sustracción de menor, en la Fiscalía de Los Ríos, causa en la cual Escobar ha recibido el tratamiento de imputado sin ser hasta la fecha formalizado.

Así también la parte querellante que representa al padre del niño renunció a toda la prueba que pretendía rendir ante el tribunal, mientras que la parte querellante de la madre nunca se hizo parte de esta causa, no así con la arista de sustracción de menor que sigue en curso.

Oswaldo Pizarro, defensor regional del Biobío, sostuvo que "confiamos en que a lo largo de las sesiones restantes, el tribunal valorará imparcialmente los antecedentes presentados y alcanzará la convicción de que don Jorge Escobar no ha cometido delito alguno. La carga probatoria recae



El juicio está programado para un total de 33 jornadas.

sobre quienes acusan, no sobre quien debe defenderse. No se trata de probar la inocencia, sino de no condenar sin pruebas concluyentes, serias y científicas".

El Ministerio Público ha solicitado que se apliquen 10 años de cárcel para Escobar si resulta culpable del delito que se le acusa, indicando la fiscal regional Marcela Cartagena que el tío abuelo del niño tomó la decisión de dejarlo a Tomás sin que existieran circunstancias externas que lo obligaran, considerando las características del sector y el horario en que ocurrió la desaparición, darían cuenta del abandono.

Sobre esto, Pizarro reiteró que confían en que "a lo largo de las sesiones restantes, el tribunal valorará imparcialmente los antecedentes presentados y alcanzará la convicción de que don Jorge Escobar no ha cometido delito alguno".

Así también recordó la importancia de la presunción de inocencia, además de que una vez que inicie la etapa probatoria correspondiente, la defensa rendirá prueba testimonial y pericial para reforzar la tesis que apunta a una tercera persona involucrada, aportando también evidencia técnica y humana.